

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

285**MADRID NÚMERO 33****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Teresa Domínguez Velasco, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 33 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 648 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Carolina Otero Ortiz y don Óscar Otero Ortiz, contra la empresa “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia, cuyo fallo es el siguiente:

Estimo la demanda formulada por doña Carolina Otero Ortiz y don Óscar Otero Ortiz, declaro la improcedencia de los despidos efectuados por “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, el 29 de junio de 2010, y previa extinción de la relación entre las partes, le condeno a indemnizarles con las sumas de 25.951,17 euros y 47.560,89 euros, respectivamente. Asimismo, deberá abonarles los salarios dejados de percibir desde la fecha del cese hasta la notificación de esta sentencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Opción K Comunicación Visual, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de octubre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/40.769/10)